

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

- 12** *RESOLUCIÓN 659/2012, de 29 de marzo, del Director-Gerente, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se modifican y suprimen determinados ficheros de datos de carácter personal del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, con la finalidad de llevar a cabo su regularización y simplificación.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición de carácter general por el que se modifican los ficheros denominados: “ADOPCIONES NACIONALES”, “ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES”, “USUARIOS SV. PUNTO ENCUENTRO FAMILIAR”, “SOL.ADOP.”, “MALTRATO INFANTIL”, “AYUDAS FAMILIARES Y C. TUTELA”, a efectos de regularizar, según los casos, sus niveles de seguridad, denominación, finalidad y tipo, a los procedimientos de gestión que se desarrollan en la actualidad.

A su vez, en el citado proyecto, se suprimen los ficheros denominados: “ACOGIMIENTO”, “FAMILIAS ACOGEDORAS”, “ACOGIMIENTO FAMILIAR”, “MENORES EN ACOGIMIENTO”, “FAMILIAS NUMEROSAS”, “ATENCIÓN”, “ADOPCIONES” Y “MENORES”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley 8/2001, se abre una fase de alegaciones, durante un plazo no inferior a quince días hábiles en relación a la pertinencia de estas actuaciones.

En su virtud,

RESUELVO

Someter el proyecto de disposición por el que se modifican y suprimen los referidos ficheros de datos de carácter personal del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, al trámite de información pública por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Registro del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 14, 28013 Madrid), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes mediante escrito dirigido a la Secretaría General del citado Instituto, que serán objeto de respuesta razonada según lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de marzo de 2012.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Antonio García-Monsalve Escriña.

(03/15.186/12)